



Expediente: 339/16
Carátula: GALVAN PASCUALA ESTHER C/ GARRIDO JUAN ANTONIO Y RAMASCO CARLOS W S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27269806007 - GALVAN, PASCUALA ESTHER-ACTOR
90000000000 - RAMASCO, INES ANGELICA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - RAMASCO, MARTA ROSA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - MONTEROS, GERONIMA ELOISA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - RAMASCO, LILIANA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO
27317702251 - RAMASCO, MARIA CRISTINA-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 339/16



H20901826835

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: GALVAN PASCUALA ESTHER c/ GARRIDO JUAN ANTONIO Y RAMASCO CARLOS W s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 339/16.-

Concepción, 02 de junio de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 29/05/2026 de la letrada Diaz: Atento lo solicitado y constancias en autos corresponde proveer la presentación de fecha 30/03/2026 de la letrada Diaz: Téngase por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de apelación por la parte HEREDERO DEMANDADO, MARIA CRISTINA RAMASCO en contra de la resolución dictada en fecha 07/11/2025. Concédase el mismo libremente, conforme a lo dispuesto por el Art. 775 Procesal.

De la expresión de agravios presentada, córrase traslado a las partes por el término de 10 (diez) días (Art. 770 C.P.C.C.T.).- CEN

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.